



DILIGENCIA: Para hacer constar, que el presente Acta, fue aprobada en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 30 10 2024, sin que a la misma se formularan alegaciones.

Lo que hago constar, como Secretaria-Interventora Interina, y Secretaria de la mencionada Sesión Plenaria, en Vitigudino, el 31 10 2024. Fdo.: María Jesús Martín Gutiérrez.

Ayuntamiento de Vitigudino

ASUNTO: PLN/2024/2

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2024

En Vitigudino, siendo las 20.00 horas del día 26 de Abril de 2024, y previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón del Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como aquello que se introdujo por Urgencia.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 20.27 horas del día señalado.

La ausencia de la Sra. De Paz Palacios, fue excusada por el Sr. Alonso Vicente, señalando como tal motivos de consulta médica que no pudo cambiar.

PRESIDENTE

D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz

CONCEJALES

D. Germán Vicente Sánchez
D. Daniel Alonso Montero
D. Santiago Vicente Sánchez
D. José Antonio Pérez Blanco
D^a. Isabel María Cañizal Sevillano
D. José Antolín Alonso Vicente
D^a. María José Vicente Rodríguez
D^a. Susana Martín Criado.
D^a. Leticia Cuesta Vicente

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a tratar los asuntos del Orden del Día, y llegados al previsto para introducir por Urgencia, siguiendo los requisitos que dispone el Artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

María Jesús Martín Gutiérrez (1 de 2)
Secretaria-Interventora Interina
Firma: 414525724
HASH: 7820ba653b77e4e0159bb7c8e5de05f

GONZALO JAVIER MUÑOZ DIAZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 06/05/2024
HASH: cd88fc8f33eb0e488e1b42bc276546

Cód. Validación: FKQZM7QKAT7RRZRN5LWVWCR
Código Verificación: 8N7DQWJG3D46Z5M4V3C8N358
Este documento ha sido verificado correctamente desde la plataforma esPublico Gestión de Documentos firmados electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión de Documentos
Página 1 de 11





Ayuntamiento de Vitigudino

de las Entidades Locales, con la motivación y sometimiento a votación la Declaración de Urgencia del asunto (Cuenta General 2022), como se detallará, quedando incluido el mismo en el Orden de la Sesión.

PUNTO PRIMERO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 356/2023. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SALAMANCA. CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN, EXFAMEX. EXPEDIENTE 135/2024.

Sr. Alcalde.- Damos comienzo al pleno.

Primer punto, expediente 135 2024, un procedimiento judicial. Es un tema de una empresa que hizo el camino del matadero. Pide un incremento del coste de la obra, bueno, de los precios, de hecho, en la época del COVID. Como no pudo trabajar un tiempo, luego se retrasó, luego la inflación y reclama un dinero que bueno, parece que no le corresponde, pero ha puesto una demanda y nos hemos personado.

Sr. Pérez Blanco.- En cuatro palabras explicamos la situación.

El 13 de abril del año anterior, la empresa, que es la que había hecho el camino de unión de la carretera Moronta con la carretera Fuentes, pues planteó una reclamación de revisión de precios. En aquellos días pedía más o menos 9.984,63 Euros. Es evidente que la corporación que estaba entonces, la que nos ha precedido a nosotros, no tuvo a bien contestar este escrito, bien fuera desistiendo o diciendo lo que fuera. Estos señores han permanecido, digamos a la espera, nosotros no teníamos noticias del asunto, y nos hemos encontrado con que en el mes de marzo nos ha llegado una demanda de la empresa Exfamex, de Zamora, pidiendo ese sobrecoste, (ellos lo llaman sobrecoste), revisión de precios, aportan estudios, aportan certificaciones, y se nos han citado ya para junio; ya se ha señalado por parte del Juzgado de lo Contencioso (que ya nos conocen sobradamente), pues se nos ha citado para juicio. Y bien, pues se trata de dar cuenta al pleno de este nuevo litigio puesto por un proveedor que ha suministrado al Ayuntamiento un servicio, en este caso la realización de las obras del camino.

La idea que tenemos es dar cuenta al Pleno y que el Pleno acuerde la personación, sin perjuicio de que ya queda facultado el alcalde para nombramiento de letrados que representen al ayuntamiento para la defensa de los intereses del Ayuntamiento. Y en suma, no es otra cosa.

Explicado el Asunto, el Sr. Alcalde sometió a Votación la Propuesta de Personación en el Procedimiento, quedando facultado el Alcalde para el nombramiento de letrados que representen al Ayuntamiento para la defensa de sus derechos, resultando **aprobada por UNANIMIDAD de los diez miembros asistentes a la Sesión de los once que componen el Órgano Colegiado.**

PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2024.

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



11
2024-04-13 11:00:00
Ayuntamiento de Vitigudino
Calle de España nº 10, Vitigudino, Salamanca
Teléfono: 923500012. Fax: 923500013
www.vitigudino.es



Ayuntamiento de Vitigudino

EXPEDIENTE 111/2024.

Sr. Alcalde.- Segundo punto, expediente 111 2024, reconocimiento extrajudicial de créditos. Ya se ha hecho otra vez. Son facturas pendientes de pago de ejercicios pasados. Y hay del 23, hay algunas del 22 también, todavía pendientes. Se han juntado en el expediente, están juntadas. Entonces, bueno, pregunto si hay alguna cosa a decir, algo del tema.

Sr. Alonso Vicente.- Sí, lo único, creo no está incluida la de Carlos Huertos, por el tema de Director de Lidia.

Sr. Alcalde.- Esa factura se deja pendiente porque tiene que presentar la factura. Ha hecho la reclamación, pero tiene que presentar documentación.

Sr. Alonso Vicente.- ¿Entonces ha reclamado sin presentar la factura?

Sr. Alcalde.- Sí, ha reclamado, había reclamado ya un dinero, pero no había factura ninguna.

Sr. Alonso Vicente.- Esto, creo que va con los boletines.

Sr. Alcalde.- Estamos pendientes de que nos justifique el tema lo que tenga que ser, porque efectivamente tienen un régimen especial, entonces si no tiene que hacerla, pues que lo comunique.

Sra. Cuesta Vicente.- Cuando firma el boletín, pone la minuta que está publicado en el Boletín Oficial 2022, es la última, y es un precio fijado por el boletín en el régimen de artista. 392 euros.

Sr. Alonso Vicente.- Está estipulado ya por ley la dirección de Lidia tiene ya 392 euros, o sea una cantidad que está estipulado por cada festejo.

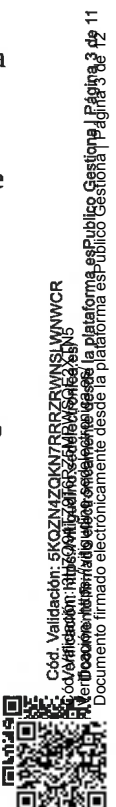
Sr. Pérez Blanco.- Si sabéis, es una pregunta que yo os haría, pero si se le paga, ¿habrá que hacerle alguna retención de hacienda, no?

Sra. Cuesta Vicente.- Entonces en el boletín pone la minuta y entonces él cuando percibe eso, tributa.

Sr. Pérez Blanco.- El documento que a mí me ha llegado, éste es que lo anduvimos buscando. Dice: "José Carlos Huertos Cuadrado actuó como Director de Lidia de los Corpus de Vitigudino 23, siendo los honorarios 4080 euros, pero por ser vecino de Vitigudino solicito 3000 euros por los trabajos ofrecidos".

Sr. Alonso Vicente.- Es que tiene que ser un boletín.

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

Sra. Martín Criado.- Festejó a festejo, como hacemos un poco los veterinarios con las facturas, en el mismo momento que actuamos, pues luego es el director de lidia.

Sr. Pérez Blanco.- Yo quería meter también, aunque no ha entrado en esta Comisión, pero habría que reinformar a la próxima comisión de cuentas que haya, de una pequeña deuda que data también de bastantes años atrás de la plataforma Gestiona, de la información que facilitaba al Ayuntamiento. Habíamos metido una que era la de 2021 y había quedado un fleco para atrás del año 2018. Son 2.413 con 12 Euros, que lo llevan reclamando cuatro o cinco años. ¿Y yo digo, para qué vamos a dejar esto aquí pendiente si se le está pagando ya lo del 21? Hemos acordado también pagarlo del 23, que se le debían otros €3000. Y me parece una inutilidad el dejarle pendientes 2413,12 de esta empresa de Zaragoza, que es evidente que ha prestado el servicio a Vitigudino. Entonces, si os parece bien, aunque sea un poco extemporáneo, pero informarlo, digamos, de urgencia, admitir su inclusión y después, en la próxima reunión de la comisión de cuentas que tengamos, pues el primer punto del orden del día es notificar esto que no se ha hecho, que no sé por qué no lo hemos metido, pero está sin meter y se debe. Y vamos quitando todo de para atrás, que no nos quede, a ser posible, ni una factura sin pagar.

Sra. Secretaria.- ¿Señor alcalde, puedo intervenir un segundito?. A ver, a esa factura, lógicamente, yo no le he seguido el rastro en el tiempo porque he llegado más tarde de 2018.

Es cierto que Gestiona, lleva prestando el servicio desde hace bastante tiempo y es algo de tracto sucesivo. Digo todo esto, a efectos de las prescripciones. Entiendo que ellos han estado constantemente reclamándolas. Eso es a lo mejor, lo que tenemos que buscar para ver que no ha prescrito, porque tampoco se puede perjudicar a la Administración.

Sr. Pérez Blanco.- Yo he visto por lo menos, por lo menos, cuatro o cinco reclamaciones de años, o sea, que no es de ahora; que lo han estado reclamando en el 23, en el 22, en el 21 y no se les paga, pues ya está. Entonces, es por lo que yo he dicho, que hay que llevarlo.

Sra. Secretaria.- Pero para que quede justificado debidamente en el expediente, lo que hacemos es buscar esas interrupciones de prescripción y los endosamos para que se sepa hoy, mañana, pasado y dentro de años, que cualquiera que vea el expediente vea que efectivamente, esto..

Sr. Pérez Blanco.- Ellos lo titulan Relaciones facturas pendientes. Pago y venga, y venga. Y después dar cuenta en la comisión de cuentas primera que se celebre.

Terminadas las exposiciones, y Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a Votación la Propuesta de aprobar las Facturas sometidas a Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2024, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2024 (primer listado), y 19 de Abril de 2024 (listado adicional), además de la no incluida ninguna de dicha Comisiones, emitida por Espublico Gestiona, por importe de 2.413,12 Euros, resultando dicha Propuesta, **aprobada por UNANIMIDAD de los diez miembros asistentes a la Sesión de los once que componen el Órgano Colegiado.**

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

PUNTO TERCERO.- MOTIVACIÓN Y DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE 321/2023, CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, CUENTA GENERAL 2022.

Sr. Alcalde.- Vamos a meter un punto tercero, por urgencia. Habrá que aprobar la urgencia y la inclusión, que es el expediente 321 2023, que es la Cuenta General. Viene de urgencia, porque estaba expuesta al público, no ha habido ninguna alegación, ha cumplido ayer. El día 22 fue el último día del plazo. Entonces, urge cuanto antes el aprobarlo para mandarlo a los diversos organismos de Tribunal de Cuentas, todo lo de consejos y todo ese tema. Entonces, hay que aprobar la urgencia y la inclusión en el orden del día del punto este.

Sr. Alonso Vicente.- Nosotros, me gusta decir que es que..., no sé, que tiene una tienen muchísima documentación. Se podría haber dejado para el próximo pleno porque a mí concretamente me llegó ayer de madrugada.

Sr. Alcalde.- Nos hemos quedado sin una Subvención de cuarenta y tantos mil, otra de veintitantos mil, por no tener presentadas las cuentas.

Sr. Alonso Vicente.- Realizar nuestra labor bien realizada con toda la documentación, es complicado poder mirar todo eso, analizarlo y todo eso. Entonces considero que bueno, que puede tener urgencia, ...

Sr. Alcalde.- La Cuenta General es de la liquidación que se aprobó del 22.

Sr. Alonso Vicente.- Creo que esas cosas es que no es la primera vez que pasan; lo más gordo se deja para el último día. No sé; si no digo que sea adrede. Pero que es que esas cosas creo que a cualquiera le diría vamos a tener un poquito de tiempo para analizar todo ésto.

Sr. Alcalde.- Es un tema que sabéis que urge porque ya nos han quitado sesenta y tantos, setenta mil euros, y estamos igual. Mientras vengan subvenciones y no se presenten las cuentas, van a seguir quitándolo o sea, por eso de ahí viene la urgencia. Otro interés especial, no hay más que eso.

Sr. Pérez Blanco.- Señalar, que esto se llevó a la Comisión de Cuentas del día 22 de marzo y ahora se ha expuesto al público. Estamos hablando que es la Cuenta General del año 2022. Se ha hecho por ganar tiempo.

Sr. Alcalde.- Vamos a votar la urgencia

Sr. Pérez Blanco.- Yo, explico que por imperativo legal voto a favor, sin perjuicio de que la responsabilidad de la realización de las cuentas está en los interventores y en los tesoreros, que yo técnicamente, no puedo responder de que estén bien hechas.

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

Sometida a Votación la Declaración de Urgencia efectuada por el Sr. Alcalde, una vez motivada, para incluir este asunto en el Orden del Día de la Sesión, dicha Propuesta fue **APROBADA por siete votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones, de los diez miembros asistentes a la Sesión de los once que componen el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos C's, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; Por el Grupo VOX, D^a. Leticia Cuesta Vicente. Se abstienen, por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.**

PUNTO CUARTO.- CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, CUENTA GENERAL 2022. EXPEDIENTE 321/2023.

Sr. Alcalde.- Vamos a votar la Cuenta General

Sometida a votación la Propuesta de Aprobación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2022, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 22 de Marzo de 2024, siendo éste el siguiente: *DICTAMEN: "Rendidas por el Sr. Alcalde y formadas por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, las cuentas del Ejercicio 2022, cuya documentación se encuentra en el expediente y de acuerdo con lo establecido en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*

Considerando que, formada e informada la Cuenta General de 2022, por la Secretaría-Intervención, comprobada la documentación al respecto, la Comisión Especial de Cuentas, con tres votos a favor emitidos por D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, y D. Santiago Vicente Sánchez todos ellos por el Grupo Socialista, y D. José Antonio Pérez Blanco por el Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía C's; ningún voto en contra y dos abstenciones de las Concejales D^a. María José Vicente Rodríguez por el Grupo Popular; y D^a. Leticia Cuesta Vicente por el Grupo VOX, de los cinco miembros asistentes a la Sesión de los Seis que componen el Órgano colegiado, ACUERDA:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales", dicha Propuesta, fue APROBADA por cinco votos a favor, ninguno en contra, y cinco abstenciones, de los diez miembros asistentes en la Sesión de los once que componen el Órgano Colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Germán Vicente Sánchez, y D. Santiago Vicente Sánchez. Por el Grupo Ciudadanos C's, Partido de la Ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; Se abstienen, por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado; Por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; Por el Grupo VOX, D^a. Leticia Cuesta Vicente.

Sr. Pérez Blanco.- Yo, vuelvo a decir lo mismo: que la he votado favorablemente, que conste en acta, que

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

el Grupo de Ciudadanos votamos favorablemente con el fin de que no se produzca un atasco en el Ayuntamiento que provoca problemas añadidos de obtención de subvenciones, etc., etc.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde.- Ruegos y preguntas.

Sr. Alonso Vicente.- Una pregunta, si me permite, porque es algo que me trasladan muchos vecinos y que tienen cierta inquietud con lo que va a pasar con la parte taurina de los Corpus. No sé si se acabó ayer el plazo del pliego, hoy o por ahí, si tienen ya algo en mente, alguna solución.

Sr. Alcalde.- Pues lo va a hacer el Ayuntamiento. Sí, porque salió a concurso público, no se ha presentado ninguna oferta, cumplió el plazo ayer o anteayer.

Sr. Alonso Vicente.- O sea que se va a usar el mismo sistema que siempre, que es el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- No ha habido ninguna oferta.

D. Germán Vicente Sánchez.- La pregunta que yo quiero hacer es referente al tema de Protección Civil. Estoy observando que Protección Civil, te los encuentras donde menos te los esperas. Entonces quería saber si se lleva algún control sobre el tema de Protección Civil. Control, me refiero a que solicito información sobre las salidas, por ejemplo, del año 2023: todas las salidas que se han hecho, a dónde se ha ido, por qué se ha ido y qué gastos ha habido. Idem, de las que van salidas del año 2024, quién las autoriza, cómo funciona esta gente, si va por libre, si coge los coches, si se va donde hay verbena, donde hay fiesta y quién controla eso; Quién paga el gas-oil, la gasolina de los vehículos, las averías de los vehículos, etc.

Esto viene a cuento porque no muy lejos, hace cuatro días han estado estas señoras y señores de Protección Civil en un festejo privado, privado, de un homenaje a una persona que ha fallecido, que yo no veo que pinten nada allí, una cosa que ha organizado una asociación taurina o algo parecido. ¿Quién los ha mandado ir hasta allí?

Estos señores van donde les da la gana, donde hay una verbena, donde hay una boda que les parece bien y cogen el coche y se van **o donde hay una feria** que la pide el alcalde de..., pues no lo sé, de Peralejos, por ejemplo, o el del alcalde de Villavieja o el alcalde de Lumbrales, necesitamos que vayan a la feria; pues el día 15, que es la feria de lumbrales de San Isidro, me parece perfecto que vayan porque hará falta allí para que no pasen.

Pero es que van a cosas privadas, un festejo que se hace, un homenaje a un torero o a lo que sea, en un sitio, en un pueblo que hay 40 personas, como mucho 30 ó 40 personas según las fotos. ¿Qué pintan allí la gente de Protección Civil? ¿Quién los manda? Pregunto, señor alcalde.

Sr. Alcalde.- Cuando salen por ahí, a un pueblo de esos, el pueblo o quien sea solicita al Ayuntamiento el servicio de protección civil para el día tal, tal, tal. Entonces, el Ayuntamiento les comunica a ellos, a Protección Civil, esa solicitud y si pueden ir, van, si no pueden, no van. Y habitualmente y normalmente puede haber ese caso que dices tú, que no sé si un caso pues procede o

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:





Ayuntamiento de Vitigudino

no procede a ir procesión civil. Normalmente la mayoría son por fiestas de pueblos o cosas similares, el 90 % de las que puede haber alguno que ...

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:



Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Vitigudino. Para más información consulte el sitio web del Ayuntamiento de Vitigudino. Calle España nº 10, Vitigudino, Salamanca. Teléfono: 923500012. Fax: 923500013. Correo electrónico: vitigudino@ayto.vitigudino.es



Ayuntamiento de Vitigudino

D. Germán Vicente Sánchez.- Ahí voy, ahí voy. Tiene que haber unos criterios.

Sr. Alcalde.- Y después los gastos, los paga el Ayuntamiento, pero los costos son mínimos. Yo he estado mirando desde el 21, y tuvo un gasto de €1410 en todo año.

D. Germán Vicente Sánchez.- Esto viene, viene a cuento de Iberdrola. Recordaréis algunos que estabais hace unos años, que nosotros pusimos una tasa que tuvo bastante polémica, nos la declararon ilegal, hay que reconocerlo, que bueno, pues cada vez que salgan, no sé, para gasoil, para mantenimiento de los vehículos, ya que la Junta no te da nada para eso.

O sea, no hay ningún organismo público..., que muy bien la labor de Protección Civil, a mi me parece genial, muy bien, como la de Cruz Roja o lo que sea. Pero no hay una entidad pública que diga “oiga, ustedes van a este tipo de actuaciones cuando hay problemas que pueda haber problemas, de que haya mucha gente y tal, para evitar conflictos”, y me parece ideal, pero que corra alguien con los gastos. Tiene que seguir el Ayuntamiento de Vitigudino cargando con los gastos de Ahigal de los Aceiteros?. ¿Pero, a Santo de qué? O de Mieza o de otro pueblo. Pero si es que no tenemos además ninguna relación con esos pueblos. Somos la cabeza de partido, como podríamos ser el pie del partido. Ni ganamos ni perdemos en absoluto con ese tema.

O sea, yo quiero, en una palabra, que haya de alguna forma un criterio cuando esa gente... primero saber el dinero que se ha gastado y posiblemente si Protección Civil, depende de la Junta de Castilla y León decirle: oigan Ustedes, Protección Civil de Vitigudino, como pasará a Protección Civil de Peñaranda o de Ciudad Rodrigo ha tenido los gastos durante el año tal por asistir a tal, a tal, a tal y a tal, a tal acontecimiento de 3000 euros. Alguien los tiene que pagar, los vecinos de Vitigudino tienen que pagar los gastos de Protección Civil de un festejo que se realiza en Mieza?

Sr. Alcalde.- Es un servicio que nadie obliga a tener al ayuntamiento. No lo obliga a tener nadie.

D. Germán Vicente Sánchez.- Pero no Señor, tengámoslo para lo que merece la pena. Alguien tiene que decidir que van o no van. O sea, lo que no puede ser es que me ha solicitado ¿para qué me lo ha solicitado?

En Peralejos, esta semana, en la Feria de la Carne, me parece normal que vayan; en Lumbrales me parece normal que vayan, pero un festejo....

Sr. Alcalde.- Pero Germán, que será ...

D. Germán Vicente Sánchez.- Un festejo privado, un homenaje a una persona, la que sea, ¿Tiene por qué ir Protección Civil de Vitigudino?.

Sr. Alcalde.- La mayoría de ellos, el 99 %, son las fiestas de los pueblos que tienen que ir, que bueno, que tiene sentido que vayan, nadie obliga.

(murmullo. Inaudible)





Ayuntamiento de Vitigudino

D. Germán Vicente Sánchez.- Mira, nosotros cuando pusimos aquella tasa era porque era un auténtico abuso. Era un auténtico abuso, o sea, iban a nada.

Que vayan cuando hay algo me parece muy bien, y además ojalá vayan y merece la pena que vayan, pero vamos a tal cosa, que aparezcan allí. ¿Y estos que pintan aquí, que es la primera pregunta, si hay 10 coches, alguien tiene que controlar, que los gastan van al Ayuntamiento de Vitigudino; Sean 2000 o sean 3000, o sea 1500 euros; es igual, pero hay que controlar.

Sr. Alcalde.- Germán, está controlado. Se les avisa a ellos. Nosotros les avisamos. El Ayuntamiento les avisa a ellos. Han pedido de tal pueblo ir a la fiesta de ese pueblo. ¿Podéis ir? Sí; no podéis, no podéis. Punto. Está controlado a ese nivel. Pero nos parece normal que igual se deja a un pueblo, se le dejará a otros. La fiesta que hay en algún caso, como puede ser esto de lo de Ahigal de los Aceitero, con lo de Julio Robles, que a lo mejor no procedía ahí.

D. Germán Vicente Sánchez.- Yo, estoy siguiendo un poco el tema y está proliferando por toda la comarca de Vitigudino, y otras también, media maratón, maratón entera, carrera de no sé qué, paseo por los Arribes de no sé cuántos... ¡Es que ya no queda un fin de semana!

Sr. Alcalde.- Es una decisión del Ayuntamiento, que decida para qué quiere Protección Civil, dónde va y dónde no va.

D. Germán Vicente Sánchez.- Pues que la decisión la tome el señor Alcalde en este caso, pero con conocimiento de a ver realmente dónde van.

Sr. Alcalde.- Pero si vas a una maratón, darás a todas maratón. Si vas a una marcha, darás todas las marchas. O no vamos a ninguna.

D. Germán Vicente Sánchez.- O sea, ¿si hay 40 ó 50 fines de semana al año que vayan a ir, tiene que pagar Vitigudino las 50 veces que vayan allí?. Es un servicio que estamos pagando los de Vitigudino, pero vamos, que es que se pasa tres pueblos. Que lo pague la Junta o la Diputación, que diga la Diputación "tienen ustedes 5000 euros al año para Protección Civil...", perfecto. Nosotros administramos y al final, si se han gastado 4500, tenga Usted los 500 que nos han sobrado....Pero ¡vénganos a tu reino! ¡Habrá que preguntar a qué van!. Si alguna tasa no se puede poner, vale, de acuerdo. La pusimos, nos la hicieron quitar. Vamos a racionalizar ese servicio, pienso yo.

Sr. Alcalde.- Eso no hay ningún problema, que lo tratemos y acordemos lo que se quiera acordar. Pero quiero decir que si se acuerda un tema para algo, para un tipo de actividades, será para todo el mundo que las pida. No vas a decir a este sí y, a este no. Si se acuerda que van a las marchas, pues tendrán que ir a todas marchas. Y además, ellos van a las que pueden porque están tres o cuatro. Con lo cual, el día que uno no puede, dos no pueden, se acabó, no va ninguno. Pero bueno, es un servicio que tenemos ahí y si se quiere regular de algún modo, pues se regula.

D. Germán Vicente Sánchez.- Hay que llevar algún control ¿Y control del gasto, a ver, el final de año, cuánto se ha gastado?





Ayuntamiento de Vitigudino

Sr. Alcalde.- Yo del 24, no sé, pero del 21, 1.400 euros.

Alguna cosa más?

Sr. Alonso Vicente.- Sí, una cosa que se me olvidó al principio excusar a Luisa que tenía una cita médica que no la ha podido cambiar, y para que conste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión a las 20.27 horas, de lo que como Secretaria Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad.



